

## **AVISO DE PRIVACIDAD DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA**

**Última actualización: mayo de 2025**

La Unidad de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **1. Denominación y domicilio del responsable**

Unidad de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota

Domicilio: Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México

### **2. Datos personales sujetos a tratamiento**

Se recaban datos personales de identificación, contacto, ubicación, situación de emergencia, entre otros necesarios para la atención de incidentes. No se recaban datos sensibles, salvo en casos donde sea estrictamente necesario para salvaguardar la vida, la salud o la integridad de personas.

### **3. Fundamento legal del tratamiento**

El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en los artículos 3, 16, 21 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la legislación estatal y municipal en materia de protección civil.

### **4. Finalidades del tratamiento**

- Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:
- Atender llamadas y reportes ciudadanos sobre emergencias o riesgos.
- Registrar y documentar intervenciones operativas, incidentes y servicios.

- Coordinar acciones de prevención, capacitación y atención comunitaria.
- Cumplir con obligaciones legales y normativas en materia de protección civil.

Estas finalidades no requieren el consentimiento del titular, al derivarse del marco legal de atribuciones de esta Unidad. En caso de requerirse finalidades adicionales que sí requieran consentimiento, se informará oportunamente.

#### **5. Transferencia de datos personales**

- Los datos personales podrán ser transferidos sin requerir consentimiento a:
  - Autoridades de los tres órdenes de gobierno.
  - Instituciones de salud, seguridad y procuración de justicia.
  - No se realizarán transferencias a particulares que requieran consentimiento, salvo que se obtenga previamente por escrito.

#### **6. Mecanismos para ejercer derechos ARCO y manifestar negativa**

- Las personas titulares podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales para finalidades adicionales, a través de:
  - Solicitud por escrito presentada en las oficinas de la Unidad.
  - Correo electrónico: [cdm.direccionproteccioncivil@outlook.com](mailto:cdm.direccionproteccioncivil@outlook.com)

#### **7. Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota

Domicilio: Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México

## **8. Cambios al aviso de privacidad**

- Cualquier cambio en el presente aviso será notificado a través de:
- Avisos colocados en las instalaciones de la Unidad de Protección Civil y Bomberos.
- Correo electrónico, cuando se haya proporcionado por el titular.
- Solicitud directa a través de los medios de contacto disponibles.

## **9. Seguridad de los datos personales**

El tratamiento de los datos personales se realiza bajo medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, documentadas dentro de un sistema de gestión conforme al artículo 28 de la Ley. Se actualiza conforme a:

- Cambios en el tratamiento que impliquen un nuevo nivel de riesgo.
- Resultados del monitoreo y revisión continua.
- Vulneraciones de seguridad confirmadas.
- Acciones correctivas y preventivas implementadas.

## **10. Vulneraciones a la seguridad**

En caso de vulneración a la seguridad de los datos personales, se procederá conforme a los artículos 31 a 34 de la Ley:

- Se analizarán las causas y se implementarán acciones correctivas inmediatas.
- Se documentará en una bitácora de vulneraciones.
- Se notificará sin dilación a las personas titulares afectadas y a las autoridades competentes.

- La notificación incluirá:
- La naturaleza del incidente.
- Los datos personales comprometidos.
- Recomendaciones para protegerse.
- Acciones correctivas realizadas.
- Medios para obtener más información.

Este aviso ha sido diseñado con un lenguaje claro, estructura accesible y alineado al perfil de la ciudadanía que atiende la Unidad.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIA GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA Y BOMBEROS**  
**DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS 2025-2027**

